UOC N° 08 – DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

PROCESO:	LI N° 03/2022 ALQUILER DE INMUEBLE DE LA XIII OFICINA TECNICA REGIONAL – AMAMBAY DEPENDIENTE DE DINAVISA – I.D. Nº 418.417.
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

DICTAMEN DINAVISA/DGAF/UOC08 N° 16/2022

Asunción, 13 de setiembre de 2022.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, se señala cuanto sigue:

Se ha dado inicio al proceso de elaboración del presente Dictamen en fecha 13 de setiembre de 2022

1. ANTECEDENTES

- **NOTA de fecha 27/05/2022** remitida por la **Q.F. Susana Goiri, Jefa de la XIII Oficina Técnica Regional - Amambay** al **Sr. Luis Enrique Rodríguez**, **Propietario**, en la cual se presenta la intención de arrendar el inmueble ubicado en la calle Aquidaban casi Tte. Herrero de la Ciudad de Pedro Juan Caballero y a la vez se solicita la carta oferta de la misma.
- **CARTA DE OFERTA** del inmueble ubicado en la calle Aquidaban casi Tte. Herrero de la Ciudad de Pedro Juan Caballero, presentada por el Sr. Luis Enrique Rodríguez.
- **MEMORANDO N° 13/2022,** remitida por la **Q.F. Kathia Franco, DINAVISA,** al **MSc. Q.F. Jorge Iliou, Vice Director de DINAVISA,** en la cual se solicita el Visto Bueno a la carta de oferta presentada para la XIII Oficina Técnica Regional – Amambay dependiente de DIANVISA.
- **En fecha 30/06/2022,** se remite con el V°B° del Vice Director el MEMORANDO N° 13/2022 a la Dirección General de Administración y Finanzas iniciar el proceso de locación del inmueble para la XIII Oficina Técnica Regional – Amambay dependiente de DIANVISA.
- **En fecha 01/07/2022,** se recibe el pedido de locación del inmueble en el Dpto. de la UOC N° 08 – DINAVISA.
- **En fecha 05/07/2022,** se remite vía correo electrónico (luisenriquerr94@icloud.com) la **NOTA SUOC-DGAF N° 86/2022** al Señor **ENRIQUE RAMIREZ FICHER**, solicitando las documentaciones requeridas para proseguir con los tramites administrativos correspondientes al proceso de locación de inmuebles.
- **En fecha 06/07/2022,** el señor Enrique Ramírez Ficher (luisenriquerr94@icloud.com), da respuesta a la nota remitida por correo electrónico (Damaris.cristaldo@mspbs.gov.py)
- **Formulario de Análisis de Costo – Beneficio,** por la cual se realiza el dictamen justificativo de la selección del inmueble, realizado por la Lic. Claudia Ojeda, responsable de la UOC N° 08 Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- **Dictamen DINAVISA/DGAF/UOC08 N° 15/2022** de fecha 01 de setiembre de 2022, "POR LA CUAL SE DETALLA LA METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES EN ATENCIÓN A LA RESOLUCION DNCP 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03"
- Por **Nota DINAVISA-DGAF N° 258/2022** de fecha 02 de setiembre de 2022, remitida por la **MG Lic. Gabriela Foth** – Directora General de la DGAF dependiente de DINAVISA, a la **CP Patricia González – Directora General de la Dirección Operativa de Contrataciones del MSPyBS,** en la cual se solicita la autorización correspondiente para la INCLUSION al PAC INSTITUCIONAL de la LOCACION DE INMUEBLE N° 03/2022 "Alquiler de inmueble para la XIII Oficina Técnica Regional – Amambay dependiente de DINAVISA".
- Por **Nota DINAVISA fecha 05/09/2022** remitida por las **MG Lic. Gabriela Foth, Directora General de la DGAF y la Q.F. Maria Antonieta Gamarra Mir, Directora Nacional de DINAVISA,** y con **V°B°** de la **CP Patricia González, Directora de la DOC del MSPBS y de a CP Rita Estela Villalba, Directora General de la DGAF del MSPBS**, al **Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,** en la cual se solicita la INCLUSION del llamado a LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 03/2022 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA XIII OFICINA TÉCNICA REGIONAL – AMAMBAY DEPENDIENTE DE DINAVISA", en el marco de la Resolución S.G. N° 95 de fecha 25/02/2022 del MSPBS.
- Nº de PAC: **ID. 418.417.**
- Monto del Total del llamado: **G. 108.000.000 (Guaraníes ciento ocho millones).**
- Sistema de Adjudicación: **POR EL TOTAL.**
- Contrato: **CERRADO.**
- **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** el presente proceso cuenta **P.A.C. Institucional Nro. 418.417,** cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 9.000.000 (guaraníes nueve millones).** Así mismo, este proceso de Locación de Inmueble Determinado es un proceso PLURIANUAL, abarcando los Ejercicio Fiscales 2022; 2023; 2024 y 2025; por lo tanto, la partida presupuestaria se encuentra sujeta a la Aprobación

Lic. Claudia Ojeda
Jefa de Dpto. de SUOC
Dirección Administrativa - DNVS

PROCESO:	LI N° 03/2022 ALQUILER DE INMUEBLE DE LA XIII OFICINA TECNICA REGIONAL – AMAMBAY DEPENDIENTE DE DINAVISA – I.D. Nº 418.417.
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

DICTAMEN DINAVISA/DGAF/UOC08 N° 16/2022

de los Presupuestos Generales para los Ejercicios Fiscales 2022, 2023, 2024 y 2025. La misma cuenta con las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto 2992/19 que lo reglamenta. Por tanto, la presente locación dispone de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

DETALLE DE LA PLURIANUALIDAD.		
AÑO	MONTO	
2022	G.	9.000.000.-
2023	G.	36.000.000.-
2024	G.	36.000.000.-
2025	G.	27.000.000.-
TOTAL	G.	108.000.000.-

2. NORMATIVA APLICABLE

- **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".**
- **Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".**
- **Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES".**
- **RESOLUCIÓN DNCP N° 4441/2021 "POR LA CUAL SE REGGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES Y SE ABROGA LA RESOLUCION DNCP N° 2113/2021.**

3. INDIVIDUALIZACION DEL INMUEBLE

Por **Nota de fecha 27 de mayo de 2022,** remitida por la **Q.F. Susana Goiri, Jefa de la XIII Oficina Técnica Regional - Amambay**, en la cual remite la Carta de Oferta para el alquiler del inmueble situado en **Calle Aquidaban N° 352 entre Natalicio Talavera y Teniente Herrero de la Ciudad de Pedro Juan Caballero, individualizado con Cta. Cte. Catastral N° 29-0135-17, con una Superficie Total del Terreno de 200 m2, con una superficie Edificada de 180 m2. El mismo será destinado para el uso de oficinas administrativas para la XIII Oficina Técnica Regional – Cordillera. El monto mensual del alquiler será de Gs. 3.000.000 (Guaraníes tres millones).** El Inmueble cumple con todos los requerimientos exigidos por la DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA para el funcionamiento de la Dependencias a su Cargo.

Lic. Claudia Ojeda
Jefa de Dpto. de SUOC
Dirección Administrativa - DNVS

Dirección Nacional de VIGILANCIA SANITARIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PROCESO:	LI N° 03/2022 ALQUILER DE INMUEBLE DE LA XIII OFICINA TECNICA REGIONAL – AMAMBAY DEPENDIENTE DE DINAVISA – I.D. Nº 418.417.
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

DICTAMEN DINAVISA/DGAF/UOC08 N° 16/2022

4. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS DE LA OFERTA.

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el **artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en la Carta de Invitación.**

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES								Oferente: ENRIQUE RAMIREZ FICHER					
Ítem	Cód. de Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Present.	Cant.	Unidad de medida	Precio Unitario Referencial	Precio Total	Present.	Unidad de medida	Cant.	Precio Ofertado	Monto Total	% Variac
1	80131502-006	ALQUILER DE CASA PARA USO INSTITUCIONAL	**Ubicación:** Calle Aquidaban N° 352 entre Natalicio Talavera y teniente Herrero - **Cta Cte. Catastral N° 29-0135-17. Superficie del Terreno**: **200 m2. Superficie de Edificación**: **180 m2. Finalidad del Inmueble**: Oficinas de la XIII Oficina Técnica Regional - Amambay. **Habitaciones: 3 habitaciones y 1 baño.** Otras Observaciones: Cuenta con 1 aire acondicionado de 12.000 BTU, un ambiente amplio de aproximadamente 63,5 m2, con dos ambientes separados (tamaño habitación), un baño incluye calefón y mampara divisora, todos los cómodos con luces led individuales, dos ventanas tipo blindex para ventilación, puerta amplia de vidrio con rejas y candado. Tanque de agua de 500 litros para asegurar provisión de agua, pileta tipo cocina con bancada e iluminación externa.	EVENTO	36	MES	3.000.000	108.000.000	EVENTO	MES	36,00	3.000.000	108.000.000	0
							TOTAL:	108.000.000				TOTAL:	108.000.000	

Lic. Claudia Ojeda
Jefa de Dpto. de SUOC
Dirección Administrativa - DNVS

UOC N° 08 – DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

PROCESO:	LI N° 03/2022 ALQUILER DE INMUEBLE DE LA XIII OFICINA TECNICA REGIONAL – AMAMBAY DEPENDIENTE DE DINAVISA – I.D. Nº 418.417.
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

DICTAMEN DINAVISA/DGAF/UOC08 N° 16/2022

OBSERVACIÓN: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que **el oferente no se encuentra inhabilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.**

5. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Se confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", los cuales traemos a colación para una mejor comprensión: *Art. 40°. Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:*

a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

Procedemos a verificar que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03.
Una vez verificado, si las personas o sus representantes se hallan comprendidas en el presupuesto del Art. 40°, inciso "a" de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", concluimos que la misma no tuvo intervención en ningunas de las etapas del procedimiento de contratación pública de referencia.

b) ***quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;***

Paso siguiente, procedemos a analizar lo establecido en el inciso "b" del Art. 40° de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", el cual establece cuanto sigue: *"quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados" …*
Atendiendo lo dispuesto en el presente artículo, se podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por los Oferentes. Si se confirma que el Oferente posee impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Se verificó en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py); proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página SENATICS, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013; si los **representantes legales Gastón Nery Besteiro Arana y Ademir Besteiro Arana,** figuran en la base de datos como funcionarios públicos.

Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte del presente documento (Anexos).

a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses.		
Empresa	**Integrantes de la Sociedad / Representante Legal**	**SINARH**
ENRIQUE RAMIREZ FICHER	**Enrique Ramírez Ficher** Propietario	NO REGISTRA DATOS S/ REGISTRO N° 3541867
b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados.		

Lic. Claudia Cieda
Jefa de Dpto. de UOC
Dirección Administrativa - DNVS

PROCESO:	LI N° 03/2022 ALQUILER DE INMUEBLE DE LA XIII OFICINA TECNICA REGIONAL – AMAMBAY DEPENDIENTE DE DINAVISA – I.D. Nº 418.417.
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

DICTAMEN DINAVISA/DGAF/UOC08 N° 16/2022

Empresa	Integrantes de la Sociedad / Representante Legal	SINARH
ENRIQUE RAMIREZ FICHER	**Enrique Ramírez Ficher** Propietario	NO REGISTRA DATOS S/ REGISTRO N° 3541867
m) Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo la administración de las personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo dispuesto en el artículo 72 de esta ley.		
Empresa	**Integrantes de la Sociedad / Representante Legal**	**DNCP**
ENRIQUE RAMIREZ FICHER	**Enrique Ramírez Ficher** Propietario	NO EXISTEN REGISTROS
n) Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo previsto en el artículo 72 de la presente ley.		
Empresa	**Integrantes de la Sociedad / Representante Legal**	**DNCP**
ENRIQUE RAMIREZ FICHER	**Enrique Ramírez Ficher** Propietario	NO EXISTEN REGISTROS

6. VERIFICACION – CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS:

Para la verificación de los documentos requeridos para el presente proceso de locación de inmueble, se ha establecido que a los efectos de su cumplimiento será utilizado el criterio de ***CUMPLE / NO CUMPLE***, conforme al Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas para la **CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS CON LAS BASES Y CONDICIONES DE LA CARTA DE INVITACIÓN;** ***las mismas fueron objeto de verificación por los responsables del presente documento, conforme al ámbito de su competencia (el Informe Jurídico de Evaluación correspondiente se encuentra adjunto en el expediente)*** y se exponen en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL OFERENTE	ENRIQUE RAMIREZ FICHER
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE
b) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	CUMPLE
c) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, (poder o documentos estatuarios como acta de asamblea o de directorio)	NO APLICA
d) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente.	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble.	CUMPLE
f) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. W), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
g) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, además leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato	CUMPLE

Lic. Claudia [illegible]
Jefa de Dpto. de [illegible]
Dirección Administ[illegible]

UOC N° 08 – DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

PROCESO:	LI N° 03/2022 ALQUILER DE INMUEBLE DE LA XIII OFICINA TECNICA REGIONAL – AMAMBAY DEPENDIENTE DE DINAVISA – I.D. Nº 418.417.
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

DICTAMEN DINAVISA/DGAF/UOC08 N° 16/2022

	aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	
h)	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	NO APLICA
i)	Constancia de no poseer gravámenes o restricciones que afecten al derecho de uso y goce temporal del mismo.	CUMPLE Certificado N° 1547909
j)	En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple de constitución, inscripta en los registros públicos y de los estatutos sociales con sus modificaciones si las hubiere.	NO APLICA

7. ANÁLISIS DE COSTO BENEFICIO.

El inmueble ubicado en la Ciudad de Pedro Juan Caballero (Calle Aquidaban N° 352 entre Natalicio Talavera y Teniente Herrero), cumple con las necesidades actuales de la XIII Oficina Técnica Regional - Amambay, dependiente de DINAVISA, teniendo en cuenta que se encuentra en las inmediaciones del Hospital Regional de Pedro Juan Caballero y en zona céntrica, de fácil acceso para los usuarios de DINAVISA.
Es imperiosa la necesidad de esta Dirección Nacional de realizar este proceso de locación, atendiendo que desde Agosto del 2021, se ha promulgado la Ley N° 6788/2021 Que establece la competencia, atribuciones y estructura orgánica de la DINAVISA", situación con la que se crean nuevas Direcciones Generales y funciones nuevas para esta institución, el cual resulta en el desprendimiento de las Oficinas Técnicas Regionales del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, estas oficinas técnicas realizan sus actividades laborales en las Instalaciones de los Hospitales regionales pertenecientes al MSPBS, atendiendo que actualmente dichas oficinas ya dependen técnica y administrativamente de DINAVISA es que se requiere de un espacio exclusivo el cual permita el acceso a usuarios externos para el trámite de expedientes, y un mejor desempeño de los funcionarios.
Además, es importante mencionar que una de las funciones que se potencian con la promulgación de la Ley mencionada es la del control post-comercilizacion y que requiere de una infraestructura independiente al momento de desempeñar las tareas.
Todo lo mencionado va acompañado al crecimiento de la Industria Farmacéutica Nacional, Usuarios externos de la DINAVISA, tanto en tecnicidad, tecnología, infraestructura, recursos financieros y recursos humanos, lo cual repercute en una mayor demanda en los servicios que brinda la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, por lo que es indispensable priorizar el fortalecimiento de esta institución, que como Autoridad Reguladora debe estar a la vanguardia de los avances regionales y globales.

Conforme a la Resolución 4441/2021, se procedió al análisis del pecio ofertado donde **el precio mensual que abonara DINAVISA se ajusta al canon establecido en la presente Resolución ya que los mismos se encuentran acordes al valor promedio de la zona y el mismo no supera el umbral de los mil (1000) jornales mínimos mensuales establecidos como límite.** Dicho ANALISIS se expone en el siguiente cuadro:

Jornal Mínimo al 17 de agosto de 2021	Umbral Canon Mensual	Monto Total Según Canon Mensual (Umbral a no superar)	Monto Mensual Según Programación.	Garantía	Monto Total Mensual (monto mensual + garantía de alquiler)	OBSERVACIÓN
88.051	1.000	**88.051.000**	3.000.000.-	----	**3.000.000.-**	**Se observa que el monto total mensual a abonar, que incluye la Garantía, no supera el umbral de los mil (1000) Jornales Mínimo.**
= a Jornal mínimo x umbral de canon mensual			**= suma del monto total mensual Programado + Garantía**			

Lic. Claudia Ojeda
Jefa de Dpto. de SUDC
Dirección Administrativa - DNVS

UOC N° 08 – DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

PROCESO:	LI N° 03/2022 ALQUILER DE INMUEBLE DE LA XIII OFICINA TECNICA REGIONAL – AMAMBAY DEPENDIENTE DE DINAVISA – I.D. Nº 418.417.
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

DICTAMEN DINAVISA/DGAF/UOC08 N° 16/2022

8. RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación y del Decreto 2992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se expone el siguiente cuadro:

INSTITUCIÓN: DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA
DESCRIPCIÓN: "ALQUILER DE INMUEBLE DE XIII OFICINA TECNICA REGIONAL – AMAMBAY DEPENDIENTE DE DINAVISA" – ID N° 418.417.
MODALIDAD: LOCACIÓN DE INMUEBLES Nº 03/2022
EMPRESA: ENRIQUE RAMIREZ FICHER
R.U.C. : 1547909-9

ÍTEM	Cod. De Catalogo	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTAC.	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	MONTO TOTAL (IVA incluido)
1	80131502-006	ALQUILER DE CASA PARA USO INSTITUCIONAL	Ubicación: Calle Aquidaban N° 352 entre Natalicio Talavera y Teniente Herrero - Cta. Cte. Catastral N° 29-0135-17. Superficie del Terreno: 200 m2. Superficie de Edificación: 180 m2. Finalidad del Inmueble: Oficinas de la XIII Oficina Técnica Regional - Amambay. Habitaciones: 3 habitaciones y 1 baño. Otras Observaciones: Cuenta con 1 aire acondicionado de 12.000 BTU, un ambiente amplio de aproximadamente 63,5 m2, con dos ambientes separados (tamaño habitación), un baño incluye calefón y mampara divisora, todos los cómodos con luces led individuales, dos ventanas tipo blindex para ventilación, puerta amplia de vidrio con rejas y candado. Tanque de agua de 500 litros para asegurar provisión de agua, pileta tipo cocina con bancada e iluminación externa.	EVENTO	MES	36	3.000.000	108.000.000
							TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR	108.000.000
Son guaraníes ciento ocho millones.-								

9. CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/19 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

Oferente	Sistema de Adjudicación	Precio Total (IVA Incluido)	
ENRIQUE RAMIREZ FICHER.–	Por el Total	Gs.	108.000.000.-
MONTO TOTAL – IVA Incluida		Gs.	108.000.000.-

Monto Total Adjudicado (IVA Incluido): Guaraníes ciento ocho millones.

Documentos Anexos: CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS y CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO.

ES MI DICTAMEN.

Lic. Claudia Ojeda
Jefa de Dpto. de SUOC
Dirección Administrativa - DNVS

UOC N° 08 - DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

L.I. N° 03/2022 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA XIII OFICINA TECNICA REGIONAL - AMAMBAY DEPENDIENTE DE DINAVISA" – ID N° 418.417

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES									Oferente: ENRIQUE RAMIREZ FICHER					
Ítem	Cód. de Catálogo	Descripción	Especificaciones Tecnicas	Present.	Cant.	Unidad de medida	Precio Unitario Referencial	Precio Total	Present.	Unidad de medida	Cant.	Precio Ofertado	Monto Total	% Variac
1	80131502-006	ALQUILER DE CASA PARA USO INSTITUCIONAL	**Ubicación:** Calle Aquidaban N° 352 entre Natalicio Talavera y Teniente Herrero - **Cta Cte. Catastral N° 29-0135-17. Superficie del Terreno**: **200 m2. Superficie de Edificación**: **180 m2. Finalidad del Inmueble**: Oficinas de la XIII Oficina Tecnica Regional - Amambay. **Habitaciones: 3 habitaciones y 1 baño.** Otras Observaciones: Cuenta con 1 aire acondicionado de 12.000 BTU, un ambiente amplio de aproximadamente 63,5 m2, con dos ambientes separados (tamaño habitacion), un baño incluye calefon y mampara divisora, todos los comodos con luces led individuales, dos ventanas tipo blindex para ventilación, puerta amplia de vidrio con rejas y candado. Tanque de agua de 500 litros para asegurar provisión de agua, pileta tipo cocina con bancada e iluminación externa.	EVENTO	36	MES	3.000.000	108.000.000	EVENTO	MES	36,00	3.000.000	108.000.000	0
							TOTAL:	108.000.000				TOTAL:	108.000.000	

Lic. Claudia Ojeda
Jefa de Dpto. de SUOC
Dirección Administrativa - DNVS

UOC N° 08 - DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

INSTITUCIÓN: DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA
DESCRIPCIÓN: "ALQUILER DE INMUEBLE DE XIII OFICINA TECNICA REGIONAL - AMAMBAY DEPENDIENTE DE DINAVISA" – ID N° 418.417.
MODALIDAD: LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 03/2021
EMPRESA: ENRIQUE RAMIREZ FICHER
R.U.C. : 1547909-9

ÍTEM	Cod. De Catalogo	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTA C.	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	MONTO TOTAL (IVA incluido)
1	80131502-006	ALQUILER DE CASA PARA USO INSTITUCIONAL	Ubicación: Calle Aquidaban N° 352 entre Natalicio Talavera y Teniente Herrero - Cta Cte. Catastral N° 29-0135-17. Superficie del Terreno: 200 m2. Superficie de Edificación: 180 m2. Finalidad del Inmueble: Oficinas de la XIII Oficina Tecnica Regional - Amambay. Habitaciones: 3 habitaciones y 1 baño. Otras Observaciones: Cuenta con 1 aire acondicionado de 12.000 BTU, un ambiente amplio de aproximadamente 63,5 m2, con dos ambientes separados (tamaño habitacion), un baño incluye calefon y mampara divisora, todos los comodos con luces led individuales, dos ventanas tipo blindex para ventilación, puerta amplia de vidrio con rejas y candado. Tanque de agua de 500 litros para asegurar provisión de agua, pileta tipo cocina con bancada e iluminación externa.	EVENTO	MES	36	3.000.000	108.000.000
TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR (IVA incluido)								108.000.000

Son Guaraníes: ciento ocho millones.-

Lic. Claudia Ojeda
Jefa de Dpto. de SUOC
Dirección Administrativa - DNVS